

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

BLOQUE ELMER CÁRDENAS

FECHA INICIACIÓN	27	08	2012
	DIA	MES	AÑO

FECHA FINALIZACIÓN	27	08	2012
	DIA	MES	AÑO

SALA DE DECISIÓN	N° 002	DISTRITO JUDICIAL	MEDELLÍN
NOMBRE DEL MAGISTRADO	JUAN GUILLERMO	CÁRDENAS	GÓMEZ
	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

1. CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)																				
1	1	0	0	1	6	0	0	0	2	5	3	2	0	0	8	8	3	2	4	1
Dpto. (DANE)		Municipio (DANE)		Entidad	Unidad Receptora						Año			Consecutivo						

NUMERO INTERNO (NI)									
2	0	1	2						
Año			Consecutivo						

POSTULADO								
	NOMBRES Y APELLIDOS		Sexo		Detenido		Asistió	
	F	M	SI	NO	SI	NO		
	DARÍO ENRIQUE VÉLEZ TRUJILLO			X	X		X	
	JUAN PABLO LÓPEZ QUINTERO			X	X		X	
	DAIRO MENDOZA CARABALLO			X	X		X	
	CARLOS ARTURO FURNIELES ÁLVAREZ			X	X		X	
	EFRAÍN HOMERO HERNÁNDEZ PADILLA			X	X		X	
	ELKÍN JORGE CASTAÑEDA NARANJO			X	X		X	
	BERNARDO DE JESÚS DÍAZ ALEGRE			X	X		X	
	PABLO JOSÉ MONTALVO CUITIVA			X	X		X	

TIPO DE AUDIENCIAS		
NOMBRE AUDIENCIA	HORA INIC. (militar)	HORA FINAL. (militar)
CONTINUACIÓN - AUDIENCIA DE CONTROL DE LEGALIDAD DE CARGOS	09:14:16	16:37:25

DELITO (S)
CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO Y OTROS.

INTERVINIENTES			
CALIDAD PARTICIPANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO
FISCALÍA 48 UNJYP	ANDRÉS ECHEVARRIA MARULANDA		3841600 EXT. 6543 - 6541
DEFENSOR	ANA CATALINA BETANCUR LODOÑO		3137440796
PROCURADOR JUDICIAL	CARLOS ARTURO GÓMEZ FLÓREZ		3008373589 - 5112670
REPRESENTANTE DE LAS VÍCTIMAS	SHIRLEY PÉREZ GONZÁLEZ		3127275355
REPRESENTANTE DE LAS VÍCTIMAS	WILSON ALBERTO PÉREZ JARAMILLO		3113419666
REPRESENTANTE DE LAS VÍCTIMAS	ELIZABET DÍAZ SÁENZ		3004009750

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

REPRESENTANTE DE LAS VÍCTIMAS	JORGE ENRIQUE GÓMEZ LIZARAZO	13.800.653 T.P 16890	
REPRESENTANTE DE VÍCTIMAS	WILSON ALBERTO PÉREZ JARAMILLO		

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

SESIÓN PRIMERA:

Hora de inicio:09:14:16:20

04:50. La Sala requirió a la Fiscalía para que en el transcurso de la semana aporte todos los poderes pendientes.

06:00. La Fiscalía continuó desarrollando el tema del “régimen disciplinario”.

14:16. Presentó un vídeo clip de la versión de Fredy Rendón Herrera del 10 de julio de 2007, así como las entrevistas de Otoniel Segundo Hoyos y Elkin Jorge Castañeda alias “Hermógenes” quienes se refirieron a éste tema.

23:50. Siguió posteriormente con las órdenes e instrucciones para perpetrar los diferentes crímenes.

29:44. Citó varios pronunciamientos de la Corte Suprema de Justicia sobre el conflicto armado, para significar que las conductas cometidas por los miembros del Bloque Elmer Cárdenas son crímenes de guerra y de lesa humanidad. También indicó la participación de miembros del Estado en conductas cometidas por el Bloque. Al igual que las sanciones que se les imponían a personas ajenas al conflicto, como aquellas que no eran sancionadas por la justicia ordinaria. Sobre las facultades de los comandantes de Frentes en las órdenes que impartían y resaltó que el fin primordial de las autodefensas era combatir a la guerrilla en toda su expresión.

54:28. La Sala denota su inquietud sobre la jerarquía que existía para la ejecución de las órdenes, razón por la cual solicitó a la Fiscalía que debía presentar todo lo relacionado con este tema. En respuesta de la Fiscalía expresó que en las ejecuciones de las órdenes se presentaron extralimitaciones las que no tuvieron ningún tipo de sanción.

1:05:11. Tomó la palabra el postulado Efraín Homero e Intervino sobre el manejo de las órdenes y las ejecución de las mismas. A continuación, la Fiscalía presentó vídeo clip de la versión del postulado Libardo Alonso Calle alias “Cumbamba” del 9 de diciembre de 2011 quien narró el caso de un ex integrante del Bloque sancionado con la pena de muerte.

1:24:48. Intervino el postulado Elkin Jorge Castañeda para aclarar la forma en que se tomaban las decisiones para ejecutarlas.

1:34:38. Se decreto receso.

Hora de finalización:10:48:54. seg

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

SESIÓN SEGUNDA:

Hora de inicio:11:18:25.

02:20. Sigue el Fiscal con los reportes que recibían los comandantes del Bloque sobre las órdenes y operaciones que se ejecutaban, y presentó un vídeo clip de la versión de Fredy Rendón Herrera del 31 de mayo de 2011.

11:00. La Fiscalía relacionó los nombres de las personas asesinadas a órdenes del postulado Elkin Jorge Castañeda.

30:20. Indicó las cifras anuales de homicidios atribuibles al Bloque Elmer Cárdenas que ascienden a 460 desde el año 1995 en Necoclí, Vigía del Fuerte, Uramita, Frontino Urabá, Murindó, Dabeiba y Peque.

37:03. Se decretó receso.

Hora de finalización:11:55:34

SESIÓN TERCERA:

Hora de inicio:14:08:25.

01:57. El ente acusador continuó enunciando los delitos mas característicos perpetrados por el Bloque Elmer Cárdenas. Comenzó por los homicidios, las zonas de mayor índice de este delito, las formas como fueron encontradas las víctimas y las actividades que desempeñaban.

07:26. Seguidamente indicó las cifras de desaparición. Departamentos en los cuales se registra este delito. Por solicitud de la Sala la Fiscalía informó que las fuentes de los datos citados son los reportes que reposan en el SIJYP, los 1127 hechos confesados y los 336 imputados a los miembros del Bloque.

15:06. El Magistrado Sustanciador advirtió a la Fiscalía que deberá informar cuales son los 336 hechos imputados.

18:30. El Fiscal aclaró las cifras de los delitos de desplazamiento, homicidio, desaparición, hurto y secuestro.

23:10. La Sala deliberó.

25:55. El Magistrado exhortó a la Fiscalía para que aclare las cifras de los hechos atribuibles al Bloque Elmer Cárdenas, específicamente los desplazamientos forzados y a los postulados, para que cumplan con el deber que tienen de confesar íntegramente los hechos.

41:18. El postulado Elkin Castañeda intervino para informar que tiene conocimiento de la gran cantidad de personas que se inscribían como desplazados con el fin de aclarar las cifras que por este delito reportó la Fiscalía. La Fiscalía adujo las razones por las cuales los postulados no tienen conocimiento de las víctimas de desplazamiento que se presentaron en esta diligencia y la dificultad de documentar estos hechos. Continuó enunciando las cifras de este delito en las diferentes zonas del Departamento de Antioquia. Discriminó estas cifras por la calidad de víctimas de acuerdo a sus edades y género.

58:16. Se decretó receso.

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Hora de finalización:15:06:42 seg

SESIÓN CUARTA:
Hora de inicio:15:30:25.

00:37. La Sala itera a la Fiscalía sobre la información de los cosos imputados por desaparición forzada.

02:00. La Fiscalía presentó las cifras de los homicidios reportados en el Departamento de Chocó, las circunstancias temporales en los cuales se cometieron, la calidad de las víctimas, entre ellas, 48 menores de edad.

09:06. Departamentos donde se reportaron desapariciones forzadas entre los años de 1996 a 2006, cuyo dato asciende a 338. Circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se ejecutaron. Calidades de las víctimas y funciones que desempeñaban, entre ellas, varios servidores públicos.

23:13. Cifras de homicidios en el Departamento de Córdoba a partir del año de 1999 hasta el 2006. Calidad de las víctimas. Cifras de estos hechos cometidos en la zona urbana y rural. Circunstancias de tiempo modo y lugar en que se llevaron a cabo.

28:56. Desapariciones reportadas. Zonas en las cuales se cometieron. Vehículos utilizados. Calidad de las víctimas. Desplazamientos forzados reportados desde el año de 1996 hasta el 2006.

35:42 Cifras de homicidios en el Departamento de Boyacá.

43:37. Delitos de homicidios y desapariciones reportados en el Departamento de Cundinamarca desde el año 2001 al 2003. Sitios donde se perpetraron. El postulado Homero Hernández Padilla intervino para aclarar las cifras y sitios de los homicidios informando que éstos fueron en la Horqueta.

55:10. Intervino el postulado Efraín Homero Padilla para aclarar lo relacionado con la masacre de la Horqueta y los delitos que por estos hechos se le atribuyen.

1:05:22. Se suspendió la audiencia para continuar al día siguiente.

Hora de finalización:16:37:25 seg

OBSERVACIONES

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

Requerimientos:

La Fiscalía deberá informar cuales son los 336 hechos imputados.

Aclarar las cifras de los hechos atribuibles al Bloque Elmer Cárdenas específicamente los desplazamientos forzados.

Informar los datos de los cosos imputados por desaparición forzada.


Observaciones:

El Magistrado exhortó a la Fiscalía para que aclare las cifras de los hechos atribuibles al Bloque Elmer Cárdenas, específicamente los desplazamientos forzados y a los postulados, para que cumplan con el deber que tienen de confesar íntegramente los hechos.

DECISIÓN

RECURSO

QUIEN INTERPUSO


JUAN GUILLERMO CÁRDENAS GÓMEZ
Magistrado